

FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad El Chaltén obtiene su energía de la combustión de combustibles fósiles o hidrocarburos. El uso de hidrocarburos como energía posee grandes impactos ambientales es toda su cadena de producción, desde la extracción, el transporte, el refinamiento, la distribución y el uso en sí mismo. Además, la combustión de estas sustancias emite gases que provocan el aumento del Efecto Invernadero y reducen los niveles de oxígeno en la atmósfera. Ambos procesos están implicados en el Cambio Climático.

El 19 de noviembre de este mes, se realizó un Dialogo Climático para trabajar en los objetivos de la Ley Nº 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global impulsado por el Gabinete Nacional del Cambio Climático (GNCC) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, donde el Secretario del Cambio Climático Desarrollo Sostenible e Innovación, Rodrigo Rodríguez Tornquist y el Ministro Juan Cabandié, expresaron la urgencia para instalar una estrategia de largo plazo de políticas públicas, más allá de cualquier color político y gestión, para no solo mitigar el efectos del cambio climático sino en reducir las emisiones de Gases de efecto invernadero, como parte del desarrollo del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, entendiendo que la problemática ambiental también es una problemática social.

Argentina, como firmante del Acuerdo de París, está comprometida en reducir estas emisiones mediante el cumplimiento de la Ley Nº27.270, "Aprobación del Acuerdo de París hecho en París el 12 de Diciembre de 2015 sobre Cambio Climático". La búsqueda de energías renovables para uso masivo es parte de la estrategia contra el cambio climático frente a este problema global.

Nuestro país también adhirió a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, en donde las metas ODS 7(Energía asequible y no contaminante), proponen:

- De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos;
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas;
- De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética;

- De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

En consecuencia, el Municipio de El Chaltén se propone implementar el uso de energías renovables ON GRID. A su vez, se está trabajando en poner en marcha el Sistema de Etiquetado Energético impulsado por el Gobierno Nacional Junto al Ministerio de Desarrollo Productivo y la Secretaría de Energía a través del INTI, para lo cual es menester contar con la adhesión de la provincia de Santa Cruz a la Ley N°27.424 de Generación Distribuida.

Esta propuesta está alineada con un mejoramiento en la eficiencia energética impulsada por el Plan Argentina Innovadora 2020-2030 y con El Programa Nacional de Etiquetado Energético del INTI.

Dichas acciones, además de reducir el impacto ambiental de todo un pueblo, buscan tener un impacto positivo adicional en el sector privado turístico, para favorecer la tracción de potenciales visitantes al momento de elegir los productos y servicios hoteleros y turísticos del pueblo, mediante el etiquetado energético ofrecerán un valor agregado. A su vez, es una oportunidad de propulsar la diversificación productiva, generando puestos de trabajo en micro emprendimientos y técnicos que se especialicen en la fabricación e instalación de generadores de energías renovables (ya sea paneles fotovoltaicos u otras fuentes de energía limpia).

En el Programa Argentina Innovadora 2020-2030, el foco está puesto en tres sectores prioritarios de los cuales uno es la Bioeconomía, en donde se menciona que el nuevo paradigma propone la valorización de los recursos renovables a través de desarrollos e innovaciones científico-tecnológicas en pos de un modelo productivo económico, social y ambientalmente sustentable y prioriza la implementación de energías renovables.

Por todo lo expuesto, consideramos que será de gran valor para el Municipio de El Chaltén, y para toda la provincia de Santa Cruz, contar con la adhesión de la Ley Nacional de Generación Distribuida, y solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE

Artículo 1º.- SOLICÍTASE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia considere adherir a la Ley N° 27.424 de Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública por lo enunciado en los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, al Departamento Ejecutivo Municipal, **Publíquese** en el Boletín Oficial, **Regístrese**, y cumplido, **Archívese**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 14ª Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 26 de noviembre de 2020.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Durán, Jéscia Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo

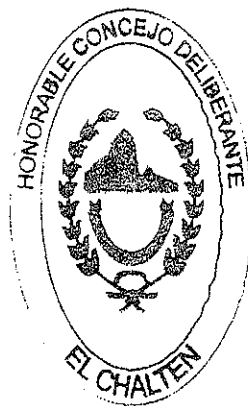
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

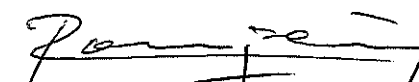
Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

RESOLUCIÓN N°209/HCDch/2020


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Ricardo J. Compañy
Concejal Fte. Todos
HCD - EL CHALTÉN